UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1342

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 11/06/19

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 360.226 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2019

Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.

Proveedor: ELECTRICIDAD RMS S.R.L **RUC:** 80071835-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13	CABLE TALLER TPR 3X2 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	469.000	938.000
		ROLLO DE 100 MTS						0
2	14	CABLE TALLER TPR 4X4 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	1.274.900	2.549.800
		ROLLO DE 100 MTS						0
3	15	CABLLE DE REDES UTP CAT 6	UNIDAD	MEGAONIC	CHINA	2	462.000	924.000
		ROLLO DE 305 MTS						0
4	17	CANALETA PLASTICA 10X 20 MM	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	8.050	80.500
		TIRAS DE 2 MTS						0
5	18	CANALETA PLASTICA 18 X 21MM	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	9.058	90.580
		TIRAS DE 2 MTS						0
						TOTAL		4.582.880

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 11-06-19 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285
FIRMA PROVEEDOR

11-06-19
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
PROVEEDOR DE LA ENTIDAD
Facultad de Ciencias Medicas - UNA
FIRMA Y SELLO

Roberto Medina